



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



ACUERDO DE CONCEJON° 061-2024-CM/MDJ

Jesús, 06 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 03 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

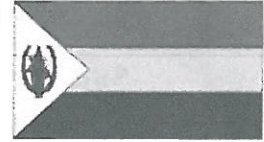
Que, con Informe N° 116-2024-MDJ/GPP de fecha 26 de abril del 2024, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual señala que el Concejo Municipal en su Plan de Trabajo y Programa de Acciones de Fiscalización del año 2024, ha solicitado una Certificación Presupuestal por el importe de S/. 45,000.00 soles; señala también, que con informe N° 069-2024-MDJ/GPP, su despacho informa que el presupuesto asignado como PIM es por el importe de S/. 90,000.00 soles a la meta 85 – Seguimiento de Fiscalización de los Concejos Regionales y Concejos Municipales. Finalmente, informa que su despacho otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo 2024, hasta por el importe de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), además emitirá certificación presupuestal previo estudio de mercado realizado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial conforme a los requerimientos presentado, adjuntando los TdR y Especificaciones Técnicas – EETT correspondientes.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – TENER POR ACEPTADO el informe remitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MDJ y tener por informado la Asignación Presupuestal por el importe de S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

